ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
DECANATURA DE PREGRADO

REVISTA POLÉMICA
POLÍTICA EDITORIAL

1. DEFINICIÓN DE LA REVISTA

Las revistas universitarias forman parte de las publicaciones académicas, en las que se publican artículos cuyo contenido ha sido previamente revisado por expertos y tienen la característica de emitirse con periodicidad. El contenido de las revistas académicas está definido por la dirección editorial.

Las revistas académicas pueden ser científicas o de divulgación. Las revistas científicas son un medio para dar a conocer a la comunidad especializada los resultados de investigaciones originales, con todos sus detalles, referencias y resúmenes. Son las que mueven las fronteras del conocimiento. Su audiencia es específica y usan un lenguaje especializado, con frecuencia incomprensible para el lector común. Son publicadas por entidades académicas o profesionales que han logrado ganar credibilidad y prestigio. Su edición es muy rigurosa, pues los artículos son examinados por especialistas antes de ser aceptados para su publicación.

Las revistas de divulgación, por su parte, son medios de información de temas diversos dirigidos a una audiencia no especializada. Contienen artículos sobre materias de interés general y acontecimientos de actualidad. Pueden contener resultados de investigaciones formativas, reflexiones, análisis de casos y reseñas de libros. También se publican con periodicidad. Aún cuando los artículos son evaluados por pares antes de ser aprobados, no tienen el rigor de las revistas científicas.

Polémica es una revista de divulgación que nació hace varios lustros en la facultad de pregrado de la ESAP. Su propósito es divulgar lo que produce la comunidad, a manera de espejo que permita ver su creación intelectual. La revista se ha caracterizado por la rigurosidad en la selección de sus artículos, lo que ha permitido mantener un alto nivel de calidad.

Sus colaboradores trabajan de manera regular en los temas de administración pública, la política, el Estado, el Gobierno, la sociedad y el devenir del país.

Actualmente, la Revista Polémica se publica en formato digital y está anidada en la página oficial de la escuela. (Consultar aquí)

La aspiración de los editores y articulistas de Polémica es que sus artículos sean consultados, que nutran las discusiones y experiencias afines a sus contenidos y que sean trabajados en las aulas de clase, es decir, que sea leída por la propia comunidad universitaria.

2. POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGEN LAS CONVOCATORIAS

Las convocatorias están dirigidas a la comunidad de los docentes, estudiantes, egresados y servidores públicos de la ESAP, como también a los académicos externos y a todas aquellas personas que hacen de la administración pública un objeto de estudio y debate académico.

3. CATEGORÍAS DE ARTÍCULOS

La Revista Polémica recibe artículos en las siguientes categorías:

a. *Artículos de investigación*

Son aquellos documentos que dan cuenta de los resultados de las actividades de investigación. Pueden ser parciales o finales. Incluye artículos de revisión teórica, estados del arte, informes de consultoría y de prácticas administrativas, siempre y cuando hayan tenido una orientación investigativa.

b. *Artículos de experiencias académicas y pedagógicas*

Esta categoría corresponde a los documentos que recogen las experiencias académicas de los docentes en los distintos programas y niveles de formación. Se incluyen las innovaciones pedagógicas, buenas prácticas docentes, investigaciones formativas realizadas en el aula, apuntes de clase, memorias de cursos, memorias de seminarios y lecciones aprendidas.

c. *Artículos de reflexión y ensayos*

En esta categoría se recogen las discusiones, argumentaciones y nuevos enfoque entorno a la administración pública y sus campos afines, en sus dimensiones teóricas y prácticas, y en alcances generales o particulares.

d. *Reseñas bibliográficas y traducciones*

Las primeras son artículos que resumen y comentan textos y/o documentos académicos, científicos y/o normativos, pertinentes a la administración pública y a sus campos afines. Las traducciones al español de artículos publicados en otros idiomas deben ser pertinentes a la administración pública y sus campos afines.

e. *Artes & cultura*

A partir del año 2019, la revista abre un espacio para la difusión de contenidos artísticos y culturales que se produzcan entorno a la administración pública y la sociedad.

f. *Tesis o trabajos de grado*

En esta categoría entran los trabajos o tesis de grado de los programas de pregrado y posgrado que ya hayan tenido una previa evaluación y calificación. Deben estar enmarcados dentro de los campos afines a la administración pública. Tendrán la posibilidad de contar con una evaluación previa, dependiendo de su calificación y/o ajustes que se tengan, entrarán inmediatamente a corrección de estilo y a publicación.

4. PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS POSTULANTES

Una vez se declare abierta la convocatoria, los artículos postulantes deberán ceñirse a los siguientes criterios:

a) *Criterios de contenido*

- Originalidad: A la convocatoria sólo podrán postularse artículos inéditos. No serán tenidos en cuenta artículos ya publicados, total o parcialmente.
- Pertinencia: El artículo deberá estar relacionado claramente con la administración pública y sus campos afines.
- Relevancias: El artículo deberá revestir importancia para la comprensión o el desarrollo de la administración pública y sus campos afines.
- Claridad en la argumentación: El artículo deberá tener un desarrollo coherente de las ideas en la estructuración del texto.

b) *Criterios de presentación*

- Estructura: Los artículos deberán tener una estructura mínima que contenga las siguientes partes: resumen, palabras clave, introducción, contenido, conclusiones y bibliografía.
- Forma: Deberá ser elaborado en formato Word, fuente Times New Roman, tamaño 12 para el texto y 10 para los pies de página, las referencias de imágenes y gráfica y los títulos no superarán las quince palabras.
- Extensión: Todos los artículos incluirán un resumen con un máximo de 200 palabras, como también una sección de palabras clave, que no superarán las 8 palabras. El resumen y las palabras clave irán en español y en inglés.
- Los artículos presentados en la categoría Artículos de Investigación y Experiencias Académicas y Pedagógicas deberán tener una extensión entre 10 y 20 páginas, incluyendo las referencias bibliográficas. Los artículos de categoría Reflexiones y Ensayos tendrán una extensión entre 8 y 15 páginas. Los artículos correspondientes a la categoría Reseñas Bibliográficas contarán con una extensión entre 5 y 10 páginas. Y los artículos de categoría Arte & Cultura tendrán una extensión máxima de 10 páginas.
- Los cuadros, gráficas o mapas deben estar mencionados en el texto, tener el título en la parte superior (a la izquierda y con mayúscula inicial), enumerarse de manera

secuencial e indicar la fuente o autor en la parte inferior izquierda. Si se utiliza material protegido por copyright, los autores se hacen responsables de obtener la autorización escrita de quienes poseen los derechos.

- Reseña del autor: El artículo debe incluir una breve reseña del autor, que incluya su nombre completo, formación académica, vinculación laboral actual, tanto con la ESAP como con otras instituciones y un correo electrónico de contacto.

5. CRITERIOS DE CITACIÓN

La norma de citación que acoge la revista es la American Psychological Association (APA), sexta y séptima edición. La omisión de las citas y referencias bibliográficas serán consideradas como plagio y descalificarán el artículo para su publicación. Estos son algunos ejemplos de cómo citar:

En la bibliografía

- Libro con autor

Lerner, B. (1993). Democracia política o dictadura de las burocracias: una lectura de Marx Weber con miras al porvenir. México D.F: Fondo de Cultura Económica.

- Capítulo de libro

García, D. E. (2015). El principio del buen gobierno frente a los proyectos comunitarios: aproximaciones para el alcance de la concordia. In Á. S. González (Ed.), Discursos políticos, identidades y nuevos paradigmas de gobernanza en América Latina (pp. 153-172). Barcelona: Laertes.

- Publicaciones periódicas

Cárdenas, M., Enrique, E., Mora, R., & Manuel, J. (2011). Descentralización Política y Democracia en América Latina. Una Relación Problemática. Reflexión Política, 13 (25), 164-178.

- Cita en texto

El texto de Jolly se refiere a como "la permanente actividad del escenario público obliga a la reflexión y revisión constante de los procesos inherentes al mismo, pues el país y la región necesitan profesionales con capacidad para responder a las demandas del sector público y privado " (Jolly, 2006, p. 35).

Si necesita citar otro tipo de fuente, le invitamos a descargar el manual completo en su versión más reciente aquí.

6. EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

La evaluación de los artículos será efectuada por pares académicos en un proceso doblemente ciego, en el cual el autor y el evaluador no se conocen entre sí. Los evaluadores serán designados por el comité editorial. La evaluación tendrá como base los criterios descritos en los puntos que anteceden y los jurados la presentarán por escrito en el formato que les enviará el comité editorial.

Como resultado de la evaluación, los artículos podrán ser calificados como "aceptado", "aceptado con modificaciones" o "no aceptado". Cuando un artículo haya sido aceptado con modificaciones, el autor recibirá las recomendaciones del evaluador y, con ocasión de estas, podrá comunicarse con él, por una sola vez, de manera anónima y por intermedio del comité editorial, para manifestarse puntualmente acerca de la evaluación recibida, con el fin de concertar los ajustes que se realizarán al artículo.

La respuesta que emita el evaluador será inapelable. El autor contará con los días calendario necesarios y que brinde el comité editorial para efectuar los ajustes correspondientes, los cuales serán verificados por el evaluador, quien comunicará al comité editorial, por escrito, su decisión. Para resolver cualquier inquietud referente a la convocatoria, los postulantes podrán comunicarse al correo electrónico: revista.polemica@esap.edu.co

7. PUBLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos aprobados por los jurados pasarán por los procesos de corrección de estilo, diagramación, diseño y corrección ortotipográfica. Estos procesos podrán realizarse en la Decanatura de Pregrado o en la dependencia, interna o externa, que el Comité Editorial designe.

La versión final aprobada por el Comité Editorial será publicada en formato PDF en la página oficial de la ESAP, con lo cual se formaliza su publicación.
Actualmente, Polémica tiene asignado el código ISSN 0120-5129 para publicaciones seriadas. La Revista Polémica se acoge a la Política de Cero Papel de la ESAP, que promueve la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. No obstante, la Decanatura de Pregrado se reserva el derecho de gestionar la impresión de los ejemplares destinados al depósito legal, bibliotecas y los que considere necesarios.

El Comité Editorial de la Revista Polémica reafirma su vocación de divulgación de los saberes y conocimientos de la administración pública y sus campos afines, con miras al estímulo de la producción intelectual y el fortalecimiento de la identidad disciplinar de la cual la ESAP es su abanderada principal.

Esta Política Editorial se aprueba en la sede nacional de la ESAP, en la ciudad de Bogotá, en el mes de noviembre del 2022.

COMITÉ EDITORIAL REVISTA POLÉMICA ESAP

Jesús María Molina Giraldo
Decano de la Facultad de Pregrados

Héctor Elías Pinzón Torres
Coordinador Editorial

Laura Valentina Rojas Sosa
Monitora Editorial